OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1647

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 195/2019, de 10 de diciembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación Goiherriko Alfabetatze Euskalduntze Eskola-Elkarteak.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el Decreto 195/2019, de 10 de diciembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación Goiherriko Alfabetatze Euskalduntze Eskola-Elkarteak, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 240, de 18 de diciembre de 2019, se procede a su corrección:

En la página 2019/5780 (1/2),

donde dice:

«Desde su constitución, la Asociación Goiherriko Alfabetatze Euskalduntze Eskola-Elkarteak realiza todas las actividades precisas para la consecución de su fin principal que es exigir, informar y promover el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de protección animal.»

debe decir:

«Desde su constitución, la Asociación Goiherriko Alfabetatze Euskalduntze Eskola-Elkarteak realiza todas las actividades precisas para la consecución de su fin principal que es promover el Euskera y la cultura vasca, en general.»